

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS FENATS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RIO.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 1442/

Independencia, 14 ABR 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 117, de fecha 04 de Marzo del 2014, del Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS FENATS DEL HOSPITAL ROBERTO DEL RIO, Rut. 73.049.100-K, Resolución Exenta N° 033714, de fecha 14 de Junio del 2012, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 351, de fecha 07 de Julio del 2014, del Departamento de Inspección General; Decreto Alcaldico Exento N° 3148, de fecha 22 de Agosto del 2014; Memorándum N° 1252, de fecha 29 de Agosto del 2014, del Departamento de Impuestos y Derechos; Oficio N° 133, de fecha 02 de Febrero del 2016, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 860, de fecha 12 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 98, de fecha 22 de Febrero del 2016, del Departamento de Inspección General; Memorándum N° 389, de fecha 28 de Marzo del 2016, de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección

: PROFESOR ZAÑARTU Nº 1085

Rol SII

: 1748-1

Contribuyente

: ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS FENATS DEL HOSPITAL

ROBERTO DEL RIO.

Rut.

: 73.049.100-K

Rol.

: 729.008

Giro

: ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRÍOS Y CALIENTES, HORNEO DE PIZZAS, EXPENDIO DE BEBIDAS

ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE

TÉ Y CAFÉ.

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

Independencia

ALC

independencia SE MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MODB/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.